

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

OTORGA UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE ALCOHOL, EN EVENTO COMERCIAL DENOMINADO "FONDA PERMANENTE LA POPULAR", A REALIZARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL HIPÓDROMO CHILE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 de enero de 2016

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 94 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de 28 de diciembre de 2015, de don Francisco López Tillería, Productor de Evento Fonda Permanente 2016; la providencia N° 3886, de 28 de diciembre de 2015, de Alcaldía; el memorándum N° 89, de 12 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **OTORGASE** una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de alcohol (Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art. 19), en puestos de venta solicitados, con la indicación de que sólo se permitirá la venta de alcohol en vaso o copa de plástico o desechable, prohibiéndose la venta en botellas o envases en **Evento Comercial denominado "Fonda Permanente La Popular"**; a realizarse el día viernes, 15 de enero de 2016, entre las 15:00 hrs., y la 01:00 hrs., del día siguiente en las dependencias del Hipódromo Chile, de esta comuna.

2.- La persona encargada del evento será don Francisco Javier López Tillería, Rut. [REDACTED] en calidad de Productor, gestor Cultural y Responsable para la autorización especial de consumo de alcohol en evento comercial denominado **"FONDA PERMANENTE LA POPULAR"**.

3.- El Departamento de Impuestos y Derechos, será el encargado de realizar el cobro de los derechos municipales conforme a la ordenanza municipal correspondiente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho ARCHÍVESE.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Carabineros - Interesado - Oficina de Partes.
30.